

Artículo de Investigación

Educación financiera desde la Teoría del desarrollo humano: un aporte conceptual para la gestión de los ODS

Finance Education from the human development Theory: a conceptual contribution to the management of the SDG

William Moreno López¹: Corporación Universitaria de Asturias, Colombia.

william.moreno@asturias.edu.co

Derly Tatiana Villarreal Cerquera: Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, Colombia.

financieraybursatil@corhuila.edu.co

Fecha de Recepción: 27/05/2024

Fecha de Aceptación: 26/07/2024

Fecha de Publicación: 27/08/2024

Cómo citar el artículo:

Moreno López, W. y Villareal Cerquera, D. T. (2024). Educación financiera desde la Teoría del desarrollo humano: un aporte conceptual para la gestión de los ODS [Finance Education from the human development Theory: a conceptual contribution to the management of the SDG]. *European Public & Social Innovation Review*, 9, 1-14. <https://doi.org/10.31637/epsir-2024-457>

Resumen:

Introducción: La insuficiente capacidad y conocimiento de los elementos económicos y financieros básicos que registran los países no desarrollados constituye una problemática que obstaculiza el progreso social. La necesidad de suplir esta falencia, mediante una Educación Financiera, cobra especial importancia en marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, contexto en que se inscribe el documento que aquí se presenta, en procura de establecer la manera cómo la Educación Financiera puede incidir en el logro de los ODS. **Metodología:** Comporta una revisión bibliográfica, la cual procede acorde con el carácter correlacional que deviene en descripción durante su desarrollo y permite dar cuenta del cumplimiento de los propósitos de la investigación: establecer la articulación Educación Financiera - ODS. **Resultados:** El rastreo y seguimiento sobre los conceptos que han definido a la Educación Financiera ha permitido develar insuficiencia, imprecisión, cuando no sesgo en ellos. **Discusión:** Provistos del enfoque de las capacidades componente de la *Teoría del Desarrollo Humano*, los autores construyen una definición conceptual de la Educación Financiera que,

¹Autor Correspondiente: William Moreno López. Corporación Universitaria de Asturias (Colombia).

seguidamente propone como instrumento para el logro de esos Objetivos. **Conclusiones:** La vinculación entre Educación Financiera y ODS se logra articulando su conceptualización desde la *Teoría del Desarrollo Humano*.

Palabras clave: educación financiera; teoría del desarrollo humano; ODS; bien común; inclusión; capacidades; justicia social; políticas públicas.

Abstract:

Introduction: The insufficient capacity and knowledge of the basic economic and financial elements that undeveloped countries have, constitutes a problem that hinders social progress. The need to make up for this shortcoming, through Financial Education, takes on special importance within the framework of the Sustainable Development Goals, the context in which the document presented here is inscribed, in an attempt to establish the way in which Financial Education can impact the achievement of the SDGs. **Methodology:** It involves a bibliographic review, which proceeds in accordance with the correlational nature that becomes a description during its development and allows us to account for the fulfillment of the research purposes: establishing the articulation of Financial Education – SDG. **Results:** The tracking and monitoring of the concepts that have defined Financial Education has allowed us to reveal insufficiency, imprecision, if not bias in them. **Discussion:** Provided with the focus on the capabilities component of the *Theory of Human Development*, the authors build a conceptual definition of Financial Education which they then propose as an instrument for achieving these Objectives. **Conclusions:** The link between Financial Education and SDG is achieved by articulating its conceptualization from the *Theory of Human Development*.

Keywords: finance education; human development theory; SDG; common benefit; inclusion; capabilities; social justice; public policies.

1. Introducción

La ausencia de educación financiera entre gran parte de la población, particularmente en los países no desarrollados, comporta una limitante que lastra el progreso social; esta situación se agudiza a partir de la década de los noventa, a tenor de la progresiva financiarización económica que orienta el modelo de acumulación, generando un escenario que ofrece nuevos productos financieros en tanto complejiza sus procesos, lo que plantea una creciente dificultad para su comprensión y uso. La gravedad de esta problemática, sus severas implicaciones y, por ende, la necesidad de ser subsanada, tiene amplia visualización en el marco de la Cumbre de Naciones Unidas 2015, que proclama los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En este contexto se inscribe el documento que a continuación se presenta, el cual, busca establecer cómo la Educación Financiera puede tener una gran incidencia en el logro de los ODS. Para ello, se hace un acucioso seguimiento sobre los conceptos que han definido a la Educación Financiera, pesquisa que permite develar insuficiencia de algunos, imprecisión de otros y sesgo en los demás. Es así que, provistos del enfoque de las capacidades que provee la *Teoría del Desarrollo Humano*, en donde la educación es un componente sustancial, los autores construyen una definición conceptual de la Educación Financiera que, seguidamente, proponen como instrumento para la gestión exitosa de tales Objetivos.

Para su desarrollo, la presentación del documento se estructura así: tras la introducción, se explica el proceso de revisión bibliográfica que surte la metodología de esta investigación; en los resultados, hay un registro de los conceptos de Educación Financiera revisados que dan paso a la construcción del mismo desde la referida óptica de las capacidades, precedido del recuento histórico que lleva a la proclamación de los ODS y descripción de su naturaleza.

Desde lo anterior, se aborda entonces una discusión centrada en la concepción de la Educación Financiera -entre la que, al servicio del modelo económico dominante, ha pretendido imponer el aparato institucional- versus la visión de las capacidades del concepto construido por los autores, quienes proponen su uso para la gestión de aquellos Objetivos. Finalmente, las conclusiones dan cuenta del cumplimiento de los propósitos de la investigación, esto es, establecer la articulación Educación Financiera - ODS, asunto logrado a través de la construcción de una definición nueva, cimentada en el Desarrollo Humano.

2. Metodología

El texto metodológico de Sanpieri *et al.* (2014) considera que un estudio puede empezar con un punto de partida correlacional, pero, en la medida que avanza la investigación, tener un giro hacia otro tipo de estudio, bien sea descriptivo o explicativo. Como se manifiesta a continuación, este es el caso del estudio que se presenta en este documento, el cual se propone aportar una visión sobre la incidencia que la masificación de la Educación Financiera pueda tener sobre la población vulnerable.

En efecto, este escrito presenta el vínculo de articulación que existe entre el desconocimiento de los elementos financieros básicos, con flagelos sociales como el desempleo, el subempleo, la informalidad laboral, la pobreza y la desigualdad, aspecto que determina el carácter correlacional del estudio. Por su parte, el desarrollo de una exhaustiva revisión bibliográfica efectuada sobre documentación referida a la Educación Financiera comporta un carácter esencialmente descriptivo.

Por la naturaleza del estudio, en el desarrollo de la investigación se recurrirá ampliamente a la consulta bibliográfica y documental sobre fuentes como: la Comisión Económica para América Latina CEPAL (en particular su *Anuario estadístico* y el *Panorama Social* publicado anualmente); los Informes sobre el Desarrollo del Banco Mundial; los numerosos estudios que sobre el tema ha hecho la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE-. También se abordan diferentes investigaciones que, al respecto de la Educación Financiera, han efectuado entidades académicas, en particular Universidades, a través de trabajos de grado desde sus áreas de estudios doctorales.

3. Resultados

3.1. El Concepto de educación financiera

El término educación financiera ha sido objeto de reiterada utilización durante la última década, particularmente por ser considerado impulsor para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como se explicará en el siguiente apartado. No obstante, hallar una precisa definición conceptual de su significado no resulta tarea fácil pues, a menudo, se diluye bajo el uso de otros vocablos que, como formación, conocimiento o capacidades financieras, pretenden referirse a la cada vez más sentida necesidad de que un mayor número de la población comprenda los conceptos y dinámica de funcionamiento que rige el actual ámbito financiero global, aunque, dada su amplitud, éstos suelen generar confusión.

Por ejemplo, en el documento del Banco Mundial (2013) *Capacidades financieras en Colombia*, el organismo multilateral explica de manera diferenciada:

Si bien la definición específica varía de un estudio a otro, los conocimientos financieros suelen ser los saberes y las aptitudes para tomar decisiones financieras clave. En los

estudios se tiende a medir los conocimientos financieros a partir de preguntas que evalúan el manejo de conceptos financieros como inflación, tasa de interés, interés compuesto y diversificación del riesgo, que son necesarios para tomar decisiones financieras (Huston, 2010; Lusardi y Mitchell, 2011; Xu y Zia, 2012, como se cita en Banco Mundial, 2013, p. 6).

Así, una vez ha definido el concepto de “conocimientos financieros”, el Banco Mundial pasa a establecer la más amplia conceptualización de “capacidades financieras”:

El término capacidades financieras hace referencia a un concepto más amplio que el de “conocimientos financieros” (...) Las capacidades financieras incluyen el comportamiento y las actitudes de una persona en relación con sus finanzas. Los enfoques pueden ser diferentes, pero en la definición de capacidades financieras se reconoce que el conocimiento por sí solo es necesario pero no es suficiente para tomar decisiones financieras adecuadas y acceder a productos financieros. El análisis de las capacidades financieras que se aplicó inicialmente en el Reino Unido se centraba en cuatro esferas definidas: administración del dinero, planificación, selección de productos e información. (Atkinson *et al.*, 2006, como se citó en Banco Mundial, 2013, p. 6)

De manera más puntual, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ofrece una definición que, precisamente por su carácter específico, resulta de gran utilidad y explica por qué su uso se visualiza recurrentemente en numerosos trabajos:

El proceso por el cual los consumidores/inversionistas financieros mejoran su comprensión de los productos financieros, los conceptos y los riesgos, y, a través de información, instrucción y/o el asesoramiento objetivo, desarrollan las habilidades y confianza para ser más conscientes de los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones informadas, saber a dónde ir para obtener ayuda y ejercer cualquier acción eficaz para mejorar su bienestar económico. (OECD, 2005, p. 12)

Si bien, el concepto arriba definido integra los componentes y el alcance puntual requerido para el desarrollo de este trabajo, resulta pertinente agregar que, además del mero conocimiento de los productos, es necesario también tener una clara comprensión de la dinámica de funcionamiento de los mismos en su relación con variables como la inflación, las tasas de interés, las tasas de cambio, entre otras que inciden sobre estos.

Se tiene entonces una definición así: la educación financiera como proceso que incorpora el conocimiento sobre los productos financieros y su funcionamiento se orienta al fortalecimiento de capacidades que permitan al sujeto tomar decisiones óptimas en el manejo de sus finanzas, para encaminarlas al bienestar y mejoramiento de su calidad de vida. Aunque es un concepto más integral, es aún susceptible de mejoramiento para efectos de este trabajo, como se hace a continuación desde la óptica teórica del Desarrollo Humano.

3.2. Un concepto de educación financiera desde la perspectiva del Desarrollo Humano

La *Teoría del Desarrollo Humano* es ofrecida inicialmente por el economista Amartya Sen, quien en la obra *Desarrollo y Libertad* (1999) publicada un año después de obtener el Premio Nobel plantea el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de las personas a partir de acciones que les permitan potencializar sus capacidades. Este enfoque será objeto de arduo escrutinio y complejización por parte de quien fuera coautora en algunas de sus obras, la filósofa Martha Nussbaum, quien suscribe los resultados de tales estudios en libros como: *Women and Human Development: The Capabilities Approach*, (2000) y *Crear capacidades: Propuesta*

para el desarrollo humano (2012), publicado el mismo año en que recibe el Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales.

Pues bien, el paradigma convencional subordina el bienestar de la sociedad al crecimiento económico. Desde esta premisa deriva la engañosa pretensión según la cual, cuando se incrementa el Producto Interno Bruto (PIB) en un país, es válido asumir que la calidad de vida de su población ha mejorado, aun cuando una gran proporción de la población haya quedado excluida tras la distribución de los frutos de la riqueza lograda por la economía en su conjunto. En contraposición, el enfoque de las capacidades “nació precisamente para ser una alternativa al enfoque del PIB” (Nussbaum, 2012, p. 34). En este, la auténtica riqueza de un país sólo es verificable en el grado de bienestar que tengan las personas al interior de tal Estado; ello requiere la existencia de justicia social e implica asegurar que cada sujeto goce de unos mínimos de calidad de vida, donde, más que sobrevivir, disfrute de una vida decente.

Así, el enfoque de las capacidades que comporta la *Teoría del Desarrollo Humano* procede consecuente con la *Teoría de la Justicia* (Rawls, 1971). Desde aquí, propugna por una justicia social que garantice condiciones de vida mínimamente dignas, para cuyo logro resultan determinantes las capacidades. Dichas capacidades, explica Nussbaum (2012): “no son simples habilidades residentes en el interior de una persona, sino que incluyen también las libertades o las oportunidades creadas por la combinación entre esas facultades personales y el entorno político, social y económico” (p. 40).

El enfoque de las capacidades parte de la siguiente pregunta: ¿qué es capaz de hacer y de ser cada persona? Y, como corolario, ¿cuáles son las oportunidades que tiene realmente a su disposición la persona? Evidentemente, concibe a cada persona como un fin en sí misma, más allá del bienestar de una sociedad en general. De hecho, Nussbaum lo proclama como “comprometido con el respeto a las facultades de autodefinición de las personas” (p. 39). Por último, señala la autora:

El enfoque se ocupa de la injusticia y la desigualdad sociales arraigadas, y, en especial, de aquellas fallas u omisiones de capacidades que obedecen a la presencia de discriminación o marginación. Asigna una tarea urgente al Estado y a las políticas públicas: concretamente la de mejorar la calidad de vida para todas las personas, una calidad de vida definida por las capacidades de estas. (Nussbaum, 2012, pp. 39-40)

En el enfoque, destaca el rol del Estado a través de la implementación de políticas públicas que, dispuestas en la perspectiva de derechos fundamentales, “deben favorecer la creación de capacidades, por ejemplo, en salud, género, educación, sostenibilidad, cuidado, de manera que permitan confrontar acuciantes problemas actuales como pobreza, segregación, calentamiento global, maltrato” (Nussbaum, 2012, pp. 171-215).

Por supuesto, la educación constituye un elemento central en este enfoque, ya que “cualifica aptitudes existentes para transformarlas en capacidades internas que se pueden desarrollar de muchas maneras, para abordar problemas de desventaja y desigualdad” (Nussbaum, 2012, p. 181). Tras la estela de Nussbaum, la educación comporta un efecto multiplicador, pues permite ventajas que conducen a otras. Así, una mujer que haya logrado educarse, mejora sus opciones laborales, lo que le da mayor posicionamiento en el hogar y se traduce en autonomía a la hora de tomar decisiones, por ejemplo, ante situaciones de maltrato; también, provee argumentos en defensa de sus derechos de propiedad y le da mayores posibilidades de acceso a crédito.

En este marco, si bien, las definiciones de Educación Financiera arriba expuestas propenden a la comprensión del concepto y dinámica del proceso financiero, en ellas el sujeto se percibe de

manera pasiva, como alguien por articular a la estructura económica. Unilateral y verticalmente, estas conceptualizaciones apuntan al logro de instruir mínimamente a las personas, justo lo necesario para operar de manera funcional en el sistema bancario convencional, como usuarios de su oferta de “servicios financieros”; al final, anónimos insumos en desarrollo de la lógica de acumulación que demanda la reproducción capitalista.

La visión general sobre los principales postulados constitutivos del enfoque de las capacidades, hasta aquí hecha, viabiliza la tarea de construir una definición conceptual de Educación Financiera que trascienda ese carácter meramente instrumental, funcional al sistema económico, garante de la sostenibilidad del modelo dominante de acumulación, para avanzar hacia un concepto que, plenamente imbricado de justicia social y desde la universalidad de los valores, se centre en el sujeto, a fin de procurar personas con la capacidad para transformar su realidad, de disponer idóneamente de las oportunidades que ofrece su entorno y de encaminarse hacia ese progreso que determina su propia y única subjetividad.

Bajo estas premisas, la Educación Financiera se concibe como: la creación de capacidades para la comprensión del sistema económico y el manejo financiero, para que, desde una perspectiva de desarrollo humano y bajo el auspicio de políticas públicas comprometidas con la búsqueda de equidad y Justicia Social, tales conocimientos permitan a las personas superar su situación de desventaja y marginalidad, empoderarse con autonomía como activas participantes en la toma de decisiones sobre aquellos asuntos que las afectan. Se tendrá entonces una ciudadanía gestora de su destino, capaz de encaminar la realidad hacia una vida plena, digna y de bienestar, en la forma tal y como cada una de ellas lo concibe. Es la verdadera inclusión que procura una genuina Educación Financiera.

3.3. Los ODS

Una mirada panorámica sobre los ODS, acordados en 2015 por los países que forman parte de la ONU, permite inferir rápidamente que éstos integran un conjunto de propósitos pensados para el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y del entorno ambiental en el mundo, los cuales se pretenden lograr antes de finalizar el 2030. Sin embargo, no es la primera vez que desde Naciones Unidas se plantean tan loables intenciones. Una breve revisión histórica permite entender que la propuesta de los ODS estuvo precedida por los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), suscritos el año 2000 en el marco de la denominada Cumbre del Milenio de Naciones Unidas, y éstos, a su vez, fueron antecedidos por intencionalidades de esa misma índole, como se expone a continuación.

3.3.1. Antecedentes de los ODS: su marco histórico

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, ya en el escenario de la Guerra Fría, el desarrollo de los países tercermundistas es objeto de disputa entre las dos potencias que, cabezas de sendos regímenes, se presentaban ante éstos como alternativa para superar su condición de atraso y subdesarrollo. En este contexto, surge cierta teoría autóctona cuyos planteamientos, elaborados desde una óptica estructuralista, particularmente en la obra de Prebisch (1949), explican el histórico rezago de América Latina bajo una argumentación que consolida la posición de la recién creada (1948) Comisión Económica para América Latina (CEPAL) como organismo regional de Naciones Unidas, “para colaborar con los Gobiernos latinoamericanos en el desarrollo económico de sus países, en el mejoramiento del nivel de vida de sus pueblos” (Cepal, s.f., p. 1).

Por otra parte, en el marco de los intensos debates sobre desarrollo que suscitaron obras como la de Lewis (1955) y Rostow (1960) en los que los países del Tercer Mundo fueron objeto de

especial interés- la ONU manifiesta preocupación por las asimetrías sociales, en particular por las existentes en el interior de los países atrasados, y por la brecha que separa a éstos del progreso que exhiben las naciones avanzadas, pues, según relata la propia Organización, "En 1960, el desarrollo pasó a ocupar un lugar destacado en las actividades de las Naciones Unidas" (ONU, s.f., p. 1).

Según este documento de la ONU (s.f.), el 1 de julio de 1960, la ONU lanza la Campaña Mundial contra el Hambre, con la que busca atraer el apoyo de gobiernos y Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) para confrontar ese problema en los países no desarrollados. Es así cómo, en octubre, invita a su agencia para la Alimentación y Agricultura (FAO) a elaborar procedimientos para la disposición de excedentes alimentarios hacia tales países. No obstante, al asumir que el éxito en la erradicación de tal flagelo está ligado a la dinámica del crecimiento económico, el 15 de diciembre, con Resolución 1521 (XV), establece el Fondo de Naciones Unidas para la Capitalización, un mecanismo de contribución a esos países.

Posteriormente, en el marco de su 16° periodo de sesiones, en diciembre de 1961, la Asamblea General de la ONU conmina para que, además de combatir el hambre, también se incluyan medidas para eliminar el analfabetismo y la enfermedad, perspectiva integral en la cual se aprueba la Resolución 1710 que designa el "Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo"; y mediante Resolución 1714, establece el Programa Mundial de Alimentos. Para julio de 1962, los países no desarrollados organizan en Egipto la Conferencia sobre los Problemas del Desarrollo, donde plantean sus propias preocupaciones y visión que consignan en la denominada Declaración de El Cairo, que llegará a la Asamblea de Naciones Unidas desde la que se pide tomarla en cuenta cuando se haga referencia al desarrollo de estos países.

Durante la década de los sesenta se dinamizan numerosas acciones encaminadas a tan loables objetivos: en 1963, 18° periodo de sesiones, mediante Resolución 1943, la ONU exhorta a apoyar la Campaña Mundial contra el Hambre, la Enfermedad y la Ignorancia; en 1964, con Resolución 1995, establece la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) para promover la exportación de bienes primarios; en 1965, recibe apoyo del Papa Paulo VI; para el periodo 1966-1968, la Resolución 2096 pide a la FAO potenciar medidas eficaces para combatir el hambre y, sobre la base de un estudio conjunto con UNCTAD, Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional (FMI), muestra en la Resolución 2462 las incrementadas necesidades y, como resultado, consigue en 1969 superar el objetivo de las cuotas promesa de contribución.

A pesar de tan ingentes esfuerzos, en la Asamblea de octubre de 1970, año del vigésimo quinto aniversario de la ONU, su Secretario General admite el fracaso frente a los objetivos de desarrollo al final de la década, en tanto, reconoce el carácter creciente de las necesidades en los países no desarrollados. Consecuentemente, proclama el Segundo Decenio de Naciones Unidas para el Desarrollo a partir de enero 1 de 1971, en cuya dirección la Resolución 2626 traza la Estrategia Internacional del Desarrollo.

La de los 70 no sería la mejor década desde la perspectiva del desarrollo. Comienza con el colapso del patrón dólar-oro, que afecta a la gran variedad de monedas vinculadas a él. Prosigue con el embargo petrolero impuesto por los países agrupados en la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), que genera una ola hiperinflacionaria internacional. A esto se suma la reducción de las tasas de ganancia, en general, la crisis en los países desarrollados, y los que no lo son registran la caída de los precios de los bienes primarios que induce una dinámica adversa de sus balanzas de pago, cada vez más compensadas con deuda. En 1975, la Asamblea de Naciones Unidas, realizada en el marco del nuevo orden económico internacional que sucedió a la crisis, pone en evidencia el fracaso de la Estrategia para el

Desarrollo del Segundo Decenio.

En diciembre de 1980, bajo el entendido de que los países desarrollados no habían puesto en marcha aquella Estrategia, con Resolución 35/36, la Asamblea aprueba la Nueva Estrategia Internacional para un Tercer Decenio, que alcanzaría el desarrollo en 1990. En esta se incluyen propósitos antes no considerados, tales como eliminar la pobreza y reducir significativamente las tasas de mortalidad, solo para declarar, en 1984, tras un examen y evaluación, que no se habían producido avances relevantes en la consecución de tales objetivos.

La década de los ochenta, marcada por la crisis de la deuda en los países no desarrollados, se tradujo para éstos en la adopción de profundas reformas de ajuste económico, las que, al despuntar los noventa, habían inducido el deterioro de las condiciones de vida de la población, aumentado las brechas sociales al interior y con los países desarrollados, debilitando su posición en el comercio y las finanzas internacionales. Este preocupante escenario lleva a un periodo extraordinario de sesiones de la ONU en 1990, donde su Asamblea aprueba la Declaración sobre cooperación económica internacional con aquellos países y declara el Cuarto Decenio para el Desarrollo.

Las acciones desarrolladas para el cumplimiento de los objetivos trazados para la década 1991–2000 se reforzaron con actividades como la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible para los pequeños países insulares no desarrollados, en 1994, donde se aprueba la Declaración de Barbados; la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995, que procede con la Declaración de Copenhague y las Audiencias Mundiales sobre Desarrollo, realizadas durante 1994 en New York, que propician la articulación de las cuestiones económicas y sociales desde un enfoque integrado de desarrollo con mayor alcance en la óptica de Naciones Unidas.

El elevado costo social que representaron las reformas neoliberales de ajuste estructural impuestas a los países no desarrollados tras la crisis de deuda externa, las mismas con que debieron abordar su incorporación al sistema económico global, da al traste con los propósitos integrales de desarrollo considerados en el Cuarto Decenio. Respecto de aquel ajuste, resalta Moreno (2013): “impuso un oneroso costo social manifiesto en la precarización de las condiciones de vida y pobreza de un creciente número de población entre mediados de los años ochenta y comienzos del 2000” (p. 40), y procede a mostrar las cifras, evidencia del progresivo incremento de la pobreza que, para el año 2000, alcanza al 42,5 % de la población de América Latina, según la CEPAL.

La exacerbada pobreza pasa a ser una preocupación de primer orden, su confrontación se torna prioritaria. Es así como la Asamblea de 1993 proclama 1996 como el Año Internacional contra la Pobreza. En 1997, a través de la Resolución 51/240, aprueba el documento que consagra el compromiso multidimensional de lograr un nivel de vida más elevado para todos, que cubre diferentes aspectos relacionados con el desarrollo, tales como: paz, crecimiento económico, protección del medio ambiente, justicia social y democracia. Así también, mediante la Resolución 52/193 proclama el Primer Decenio de Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997–2006).

Para el año 1999 la evaluación de aquellos objetivos muestra nuevamente un avance precario. La persistencia de los desafíos reitera la frustración y pone en evidencia que el crecimiento económico, como condición requerida, no es suficiente para garantizar el desarrollo. El postulado neoclásico, según el cual los frutos del crecimiento se drenan hacia la población para mejorar su calidad de vida y jalonar el progreso, no se cumple. En realidad, el tan esperado efecto se pervierte al favorecer la concentración de riqueza en pocas manos, tras un proceso asimétrico de acumulación que, antes bien, amplía las brechas sociales.

Después de cincuenta y cuatro años, los resultados en procura de los objetivos, dispuestos y evaluados por la ONU decenio tras decenio, resultan decepcionantes al despedir el siglo XX. Sin embargo, esos mismos propósitos, contextualizados en el entorno internacional que propone el XXI, generan ilusión al despuntar un nuevo milenio. En efecto, en la Asamblea del año 2000, 189 países suscriben la denominada Declaración del Milenio, un compromiso para lograr ocho ideales llamados Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los que, como la reducción de la pobreza extrema y el hambre, la promoción de la igualdad de género, la reducción de la mortalidad infantil y el mitigamiento de la enfermedad, propenden a un mundo mejor.

En su momento, para la ONU (2016) “los ODM fueron revolucionarios porque ofrecieron un discurso común para alcanzar el acuerdo global. Los ocho objetivos eran realistas, fáciles de comunicar y contaban, además, con un mecanismo claro para su cuantificación y seguimiento” (p. 1). Y según el mismo organismo:

Desde su adopción en el año 2000, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) desempeñaron un papel importante al ayudar a que más de 1000 millones de personas salieran de la pobreza extrema, se redujera la cantidad de personas que padecían hambre crónica, así como de muertes y enfermedades prevenibles, y se registre el número más alto de la historia de niños y niñas que asisten a la escuela. (ONU, 2016, p.1)

Los esfuerzos por conseguir los objetivos consignados en los ODM revelan avances, -a ello contribuyó su enfoque inclusivo e integral, así como considerar el desarrollo como un derecho que centra su atención en grupos históricamente marginados y, si bien, logros como haber reducido la pobreza muestran resultados desiguales entre países y diferencias regionales al interior de éstos, el relativo éxito en la consecución de los ODM se constituye en punto de partida para la elaboración de una nueva bitácora, esta vez conformada por diecisiete propósitos: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

3.3.2. De los ODM 2000 - 2015 a los actuales ODS - Agenda 2030

El insuficiente logro de los ODM determina que en la Cumbre de las Naciones Unidas del año 2015 se proclamen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales se consignan en la denominada Agenda de Desarrollo Global 2030 que, según Cepal, integra 17 objetivos a los que se asocia un total de 169 metas y 231 indicadores de avance. Con el logro de estos objetivos se busca cubrir las tres dimensiones establecidas para el desarrollo sostenible: social, económica y ambiental; es decir, diversos aspectos relacionados con las personas, el planeta, la justicia, la prosperidad y la paz, a fin de lograr el bien común que conduce a un mundo mejor.

Según establece la Agenda, los ODS:

Son universales: Los ODS constituyen un marco de referencia verdaderamente universal y se aplicarán a todos los países. En la senda del desarrollo sostenible, todos los países tienen tareas pendientes y todos se enfrentan a retos tanto comunes como individuales en la consecución de las múltiples dimensiones del desarrollo sostenible resumidas en los ODS.

Son transformadores: En su condición de programa para “la gente, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas”, la Agenda 2030 ofrece un cambio de paradigma en

relación con el modelo tradicional de crecimiento hacia un desarrollo sostenible que integra la dimensión económica, la social y la medioambiental. La Agenda 2030 proporciona una visión transformadora para un desarrollo sostenible centrado en las personas y el planeta, basado en los derechos humanos, y en la dignidad de las personas. Son civilizatorios: La Agenda 2030 trata de que nadie quede rezagado y contempla “un mundo de respeto universal hacia la igualdad y la no discriminación” entre los países y en el interior de estos, incluso en lo tocante a la igualdad, mediante la confirmación de la responsabilidad de todos los Estados de respetar, proteger y promover los derechos humanos, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, propiedad, nacimiento, discapacidad o cualquier otra condición. (Cepal, s.f., p.1)

Se tiene entonces que los ODS constituyen el actual grupo de propósitos encaminados al desarrollo en una nueva agenda que, se espera, haya cumplido para el año 2030 el logro de cada uno de esos 17 objetivos que priorizan la erradicación de la pobreza y, en general, propenden a un mundo con mayor justicia social; el fin de las asimetrías, tanto sociales como entre países; el acceso a los servicios fundamentales para todos, incluida la educación, la salud, la nutrición; generalización de procesos de producción amigables con el medio y la reversión del daño ambiental causado. En última instancia, de lo que se trata es de conseguir un desarrollo sostenible en el amplio sentido de la palabra, es decir, un verdadero Desarrollo Humano.

4. Discusión

Como en las primeras páginas de este escrito se dijo, la necesidad de la Educación Financiera se hace más apremiante en el marco de un modelo económico cada vez más financiarizado. Como financiarización de la economía se entiende la tendencia, cada vez mayor, a que las inversiones se hagan en productos y derivados, a fin de obtener rentabilidad financiera (intereses, rendimientos). Para ampliar este concepto:

En la lógica de financiarización, los inversionistas no realizan su accionar tradicional, en el que se obtenían ganancias en proceso productivo de bienes y servicios reales, sino que las inversiones se orientan hacia la obtención de títulos, productos financieros o combinación de opciones de los cuales esperan obtener el mayor rendimiento, en un proceso de compra y venta de tales activos en los mercados bursátiles; es como si el dinero generara, por sí mismo, un dinero aumentado sin que para ello hubiese mediado la producción de mercancías. (Moreno, 2013, p. 38)

Por supuesto, el dinero por sí solo no se reproduce; sin embargo, para el sistema bancario resulta imperante pagar a los inversionistas los rendimientos por los fondos depositados en sus arcas. Pero ¿de dónde procede entonces, el dinero para remunerar la rentabilidad de los depósitos? Para dar respuesta a este interrogante es necesario recordar la premisa elemental de economía según la cual lo único que genera riqueza es la producción, por lo que solamente de allí el sistema podrá obtener tales recursos. La pregunta obvia es ¿y cómo los consiguen?, pues de las personas que, vinculadas al proceso de producción, derivan de ello sus ingresos, bien sea en condición de trabajadores o empresarios, quienes como clientes o usuarios del banco han recibido créditos por los cuales deben pagarle intereses. Sencillamente, el sistema bancario paga la rentabilidad de los títulos financieros con los recursos que obtiene de sus usuarios por el cobro de intereses.

Precisamente, la razón por la cual el sistema bancario busca afanosamente expandir la “bancarización” a la mayor cantidad de población posible es la sostenibilidad de ese modelo

de acumulación financierizado. Así, estimular la mayor cantidad de operaciones de crédito hacia todas las actividades económicas de consumo e inversión amplía las fuentes de recaudo para remunerar la rentabilidad de los derivados. Esa es la explicación a la dinámica que, nombrada eufemísticamente “inclusión financiera”, propende a que más y más personas se vinculen a los bancos en condición de clientes, un proceso perversamente incluyente que da la bienvenida a todos, como sea, siempre en calidad de sustentadores del modelo.

En Colombia, una triste evidencia de ese carácter “incluyente” del sistema financiero convencional se visualiza en la política pública para ampliar la cobertura de la Educación Superior, pues, a pesar de los estudios que demuestran la viabilidad de ofrecer gratuidad para acceder a la Educación Superior, se ha optado, de manera obsecuente con los lineamientos que traza el Banco Mundial a los países bajo su órbita de influencia, por la vía del crédito:

El endeudamiento, como mecanismo captador de recursos para la remuneración de los activos financieros (...) en una lógica que favorece la dinámica de financierización y descubre su verdadero carácter al servicio del actual modelo económico y el compromiso con su preservación. (Moreno, 2019, p. 56)

Es una dinámica aberrante que garantiza la sostenibilidad, como sea, solo para el modelo económico de acumulación.

En cambio, una Educación Financiera, tal como aquí ha sido conceptualizada, esto es, desde el enfoque de las capacidades que orienta la *Teoría del Desarrollo Humano*, resulta definitiva para el logro de los ODS que, como se explicó, propenden a un desarrollo que garantice la sostenibilidad del medio y de las personas. Directamente, la Educación Financiera se inserta en el objetivo cuatro que contempla la cualificación de la educación, lo que significa empoderar a la mayor parte de la población con los conocimientos económicos y financieros básicos.

Una política pública que, como componente de esa misma Educación Financiera, democratice el crédito para que quienes son recurrentemente rechazados por el sistema bancario convencional puedan finalmente acceder a los modestos montos de recursos necesarios para la financiación de sus pequeños negocios, microempresas, las economías solidarias, las economías para la vida, las economías feministas, contribuiría al mejoramiento de las condiciones de vida de miles de personas y familias vulnerables.

Garantizar condiciones de bienestar a una mayor parte de la población, mediante la democratización del crédito que contempla la Educación Financiera, dirige hacia los ODS. Por ejemplo: coadyuva a la confrontación de la pobreza que propone el objetivo uno, a la mitigación del hambre del objetivo dos, a la salud y bienestar del objetivo tres, a la igualdad de género del cinco, al trabajo decente y crecimiento económico del ocho, y, por supuesto, a la reducción de las desigualdades del diez, solo por citar aquellos objetivos sobre los que la Educación Financiera, concebida desde el Desarrollo Humano, aporta más directamente.

Evidentemente, el carácter instrumentalista de la “inclusión financiera” ofrecida por el sistema bancario convencional, riñe con los postulados dignificantes que plantea una Educación Financiera cimentada en la creación de capacidades, la cual privilegia el Desarrollo Humano antes que priorizar la preservación del régimen económico especulativo. Se convierte así en infalible brújula conceptual para orientar la gestión de los ODS hacia su realización exitosa.

5. Conclusiones

Históricamente, la incipiente Educación Financiera, para un gran número de la población, ha sido una sensible falencia en los países no desarrollados. Sin embargo, la necesidad de subsanarse ha tomado gran importancia tras la proclamación, en la Cumbre de Naciones Unidas de 2015, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Lamentablemente, la tarea ha sido asumida, en buena parte, por el sistema bancario tradicional, que ha orientado esa labor en beneficio de sus intereses, para apalancar su crecimiento y, por ende, consolidar el modelo de acumulación en que subyace.

En contraposición, como aquí ha sido sustentado, el fin de la Educación Financiera no puede obrar, en modo alguno, para el beneficio del sistema financiero mediante la velada instrumentalización del sujeto; al contrario, como todo proceso educativo, la expansión de los conocimientos económicos que comporta la Educación Financiera debe contribuir a la dignificación de las personas, a aportar al bienestar de la sociedad, a ser artífice del progreso comunitario, a obrar como un saber al servicio del desarrollo, del más importante de los desarrollos: el desarrollo humano, término homónimo de la teoría marco tomada para construir la definición conceptual de Educación Financiera aportada en este escrito.

Finalmente, la conceptualización de Educación Financiera que sus autores consignan en este documento, enmarcada en el enfoque de las capacidades que integra la Teoría del Desarrollo Humano, provee un instrumento que coadyuva la gestión de los ODS pues, como aquí se estableció, apunta directamente hacia, por lo menos, siete de dichos objetivos. Se espera entonces que su aporte conceptual no se agote aquí, antes bien, se constituya en base conceptual de nuevas elaboraciones académicas desde las cuales sumar esfuerzos, siempre en procura del bien común, de la genuina inclusión, de la sostenibilidad que sustenta la vida, del desarrollo, del más digno desarrollo: el desarrollo humano.

6. Referencias

- Banco Mundial. (2013). *Capacidades financieras en Colombia: resultados de la encuesta nacional sobre comportamientos, actitudes y conocimientos financieros*. Banco Mundial. <https://goo.su/cyz2n>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (s.f.). *Historia de la Cepal*. Naciones Unidas. <https://www.cepal.org/es/acerca/historia-cepal>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (s.f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*. Naciones Unidas. <https://acortar.link/8qUXy>
- Lewis, A. (1955). *Teoría de desarrollo económico*. Fondo de Cultura Económica.
- Moreno, W. (2013). *Actuales políticas de lucha contra la pobreza en América Latina: Protección social de mercado*. Temis.
- Moreno, W. (2019). El endeudamiento: propuesta institucional de política pública para la cobertura universal de la Educación Superior. *Revista Cuadernos de Educación Superior*, 7, 47-56. <https://acortar.link/AxZi9h>
- Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*. Paidós.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OECD]. (2005). *Improving*

Financial Literacy: Analysis of Issues and Policies. OECD Publishing.
<https://doi.org/10.1787/9789264012578-en>

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2016). *Desde los ODM hasta el desarrollo sostenible para todos: Lecciones aprendidas tras 15 años de práctica.* Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. <https://acortar.link/nBjinI>

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (s.f.). *De los ODM a los ODS.* Naciones Unidas <https://www.sdgfund.org/es/de-los-odm-los-ods>

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (s.f.). *Antecedentes de los objetivos de desarrollo del Milenio: Cuatro decenios de lucha en pro del desarrollo en las Naciones Unidas.* Naciones Unidas. <https://acortar.link/Zfav5Y>

Prebisch, R. (1949). *El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas.* CEPAL.

Rawls, J. (1971). *Teoría de la Justicia.* Fondo de Cultura Económica.

Rostow, W. (1960). *Etapas del crecimiento económico: Un manifiesto no comunista.* Cambridge University Press.

Sen, A. (1999). *Desarrollo y libertad.* Planeta.

CONTRIBUCIONES DE AUTORES/AS, FINANCIACIÓN Y AGRADECIMIENTOS

Contribuciones de los/as autores/as:

Conceptualización: Moreno López, William; **Software:** Villarreal Cerquera, Derly Tatiana; **Validación:** Moreno López, William; **Análisis formal:** Moreno López, William; **Curación de datos:** Villarreal Cerquera, Derly Tatiana; **Redacción-Preparación del borrador original:** Moreno López, William; **Redacción-Re-visión y Edición:** Moreno López, William; **Visualización:** Villarreal Cerquera, Derly Tatiana; **Supervisión:** Moreno López, William; **Administración de proyectos:** Moreno López, William; **Todos los/as autores/as han leído y aceptado la versión publicada del manuscrito:** Moreno López, William y Villarreal Cerquera, Derly Tatiana.

Financiación: Esta investigación no recibió financiamiento externo.

Conflicto de intereses: No se declara conflicto de intereses.

AUTOR/ES:**William Moreno López**

Corporación Universitaria de Asturias.

Economista, PhD© en Conocimiento y Cultura de América Latina, PhD© en Pensamiento Complejo, MSc. en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos. Persona plenamente convencida de la virtud transformadora que dispensa su oficio educativo, riguroso investigador en ciencias socio-económicas, un profesional dispuesto a contribuir desde su actividad laboral, al bienestar social, el progreso y la paz. Treinta años de experiencia como catedrático, director de trabajos de grado, investigador categorizado por Minciencias, registrado en GoogleScholar, ResearchGate, autor de tres libros y cuarenta artículos publicados en revistas indexadas. En el sector real, ha laborado quince años en la formulación e implementación de proyectos para el desarrollo; ha estado vinculado al sector público por seis años.

william.moreno@asturias.edu.co

Derly Tatiana Villarreal Cerquera

Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA.

PhD© en Administración y Desarrollo, Magister en Relaciones Internacionales, Profesional en Finanzas y Comercio Internacional, experiencia en áreas administrativas, financieras y ejecutivas. Dinámica y creativa, aptitudes para sostener relaciones interpersonales, liderazgo, interés por el continuo aprendizaje y adaptación a cambios. Habilidades para el desarrollo de estrategias en torno a las metas establecidas, amplio manejo en expansión internacional del mercado, dirección y administración financiera, liderazgo en equipos de trabajo, persistente y orientado a resultados. Alta capacidad en gerencia de la Educación Superior, con experiencia en diseño de renovación de registro calificado y acreditación de alta calidad.

financieraybursatil@corhuila.edu.co